

ACTA Nº 19 DE LA MESA NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO

DE LA CORPORACIÓN RTVE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Miguel Ángel CURIESES GAITE (UGT)  
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Raúl FERNADEZ MURCIA (UGT)  
Magdalena CARRERAS GIRALT (UGT)  
Ramón MARTINEZ CORRAL (UGT)  
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)  
Salvador FERNANDEZ BERMEJO (UGT)  
José Javier ALVAREZ LOBATO (UGT)  
José Ignacio RODRIGUEZ RUIZ (UGT)  
M<sup>a</sup> Teresa MARTÍN DEL CAZ (CC.OO)  
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CC.OO)  
Pilar PEÑARANDA PEÑARANDA (CC.OO)  
Oscar NIETO CALLE (CC.OO)  
Juan ABIAN JACOBO (CC.OO.)  
José MIGUEL MARTINEZ MILLAN (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
Angel CARCELES MARQUINA (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
Joaquín VALHONDO AVILES (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
Jesús JIMENEZ MARTINEZ (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
Máximo Pablo RODRIGUEZ RECIO (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
José Francisco SANCHEZ PINILLOS (USO)  
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Miguel Angel CHARTE MESA (CGT)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (DIRECTOR AREA RELACIONES LABORALES)  
José María GARCIA MEDIANO (DIRECTOR AREA GESTION DE PERSONAL)  
M<sup>a</sup> Paz DE LA FUENTE SALVADOR (SUBDIRECTORA COMPENSACIÓN Y GESTIÓN DEL TALENTO)  
Jesús YECORA CABALLERO (DIRECCION AREA GESTION DE DERECHOS Y REGULACION)

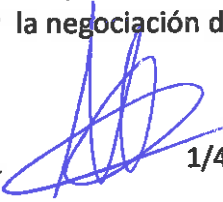
SECRETARIO DE ACTAS

Fernando LOPEZ BERNABE (UNIDAD RELACIONES COLECTIVAS)

En Madrid, 13 de marzo de 2019, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas de la casa D- 106 del Edificio de Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para continuar la negociación del III Convenio de la CRTVE, tratándose los siguientes asuntos:



CCOO



1/4



UGT



vto

## CUESTIONES PREVIAS

Los representantes de UGT preguntan a la Dirección acerca del procedimiento de cálculo del importe de la hora de trabajo ordinaria en la CRTVE, con el objeto de poder determinar, asimismo, el importe del descuento que, a los trabajadores que secundaron la huelga del 8 de marzo, se les va a efectuar en la próxima percepción de haberes.

Los representantes de CC.OO. solicitan información acerca del cambio de compañía de seguros, con la que se ha procedido a contratar el Seguro de vida de los trabajadores de la Corporación RTVE (antes era MAPFRE y ahora es Generali). En este mismo sentido, solicitan que los trabajadores, a través de la Intranet Corporativa, puedan tener acceso a las pólizas de seguro de las diferentes anualidades, como podía hacerse hace tiempo. Además CC.OO. ha tenido conocimiento de un litigio impulsado por la compañía MAPFRE contra la CRTVE en virtud del proceso de adjudicación a Generali de la cobertura mencionada y se solicita a la Dirección más información al respecto. En otro orden de cosas, los representantes de CC.OO. solicitan la relación nominal de servicios mínimos decretados para la huelga celebrada el día 8 de marzo desglosada por centros.

Los representantes de CGT dicen haber solicitado por escrito las Actas de la negociación de los servicios mínimos de las huelgas feministas celebradas en los años 2018 y 2019 y que no se les han facilitado por lo que vuelven a solicitarlas.

La Dirección recabará toda la información y documentación solicitadas por la parte social y se la trasladará a los representantes de los trabajadores.

## ORDEN DEL DIA:      Capítulo III: “Sistema de provisión de puestos de trabajo”

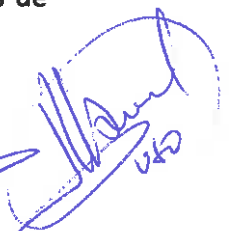
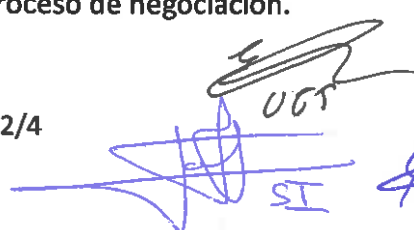
La Dirección hizo hecho entrega a los diferentes sindicatos representados en la Corporación RTVE de un documento de trabajo en el que se especifica la nueva redacción que se pretende introducir del Capítulo III “Sistema de provisión de puestos de trabajo”, dentro del III Convenio y que es objeto de esta negociación.

Estableciendo dicho texto como punto de partida, la Dirección demanda de las diferentes secciones sindicales si, a su parecer, sobre éste texto se podría entablar un proceso de discusión y negociación entre las partes que alumbrara un texto definitivo.

En principio, tanto los representantes de UGT/Sindicato Independiente por un lado, como los representantes de CC.OO. por otro, dicen no estar de acuerdo con el documento entregado por la Dirección y manifiestan que están perfilando un texto que recoge la que, a su parecer, podría ser la redacción de este Capítulo III en el nuevo Convenio. Ambos textos no están terminados y, por lo tanto, dado que tanto la Dirección como los otros sindicatos presentes en esta negociación desconocen los términos de dichos textos no se puede avanzar en el proceso de negociación.



2/4



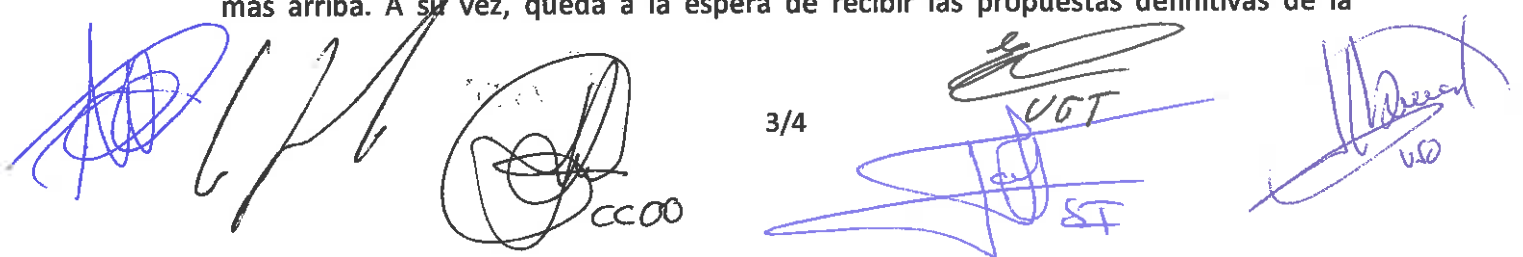
Los representantes de USO manifiestan que el documento facilitado por la Dirección no es perfecto pero sobre su redacción van desgranando y exponiendo a los presentes pequeñas modificaciones, introduciendo matizaciones o eliminando directamente las cuestiones que, a su entender, no debieran aparecer en el texto que se consensúe.

Por su parte los miembros de CGT presentes en esta negociación manifiestan su rechazo de plano al texto facilitado por la Dirección y proponen esperar a que estén terminadas las propuestas sobre las que están trabajando tanto los miembros de UGT/Sindicato Independiente como los representantes de CC.OO., y, estudiar si es posible llegar a un texto que integre las diferentes posturas de los sindicatos presentes en la CRTVE. Sería éste texto integrador el que sirviera de base para intentar llegar, mediante la negociación con la Dirección, a un texto definitivo.

Después de un receso, a las 12:55 se reanuda la sesión. En el espacio de tiempo del citado descanso, la representación de CC.OO. ha hecho llegar a los participantes en la reunión un texto con lo que pudiera ser su propuesta de redacción del Capítulo III. Dado que dicha propuesta se ha trasladado mediante el envío de un fichero en un correo electrónico, y, dado que la Dirección no tiene posibilidades materiales de valorarlo "in situ", ésta se compromete al estudio de dicha propuesta. No obstante, con el fin de avanzar en el proceso de intentar consensuar si quiera alguno de los artículos de los que consta el Capítulo III, objeto de ésta reunión, la Dirección propone reformular su propuesta inicial:

- El **Artículo 10 "Organización del trabajo"**, quedaría redactado de la misma manera que en la primera propuesta enviada por la Dirección, añadiendo únicamente una coetilla al final del párrafo (...y de acuerdo con la normativa que le sea aplicable y de su disponibilidad presupuestaria.)
- El **Artículo 11** pasa a denominarse "**Principios del sistema**", y coincidiría en su redacción con el artículo 12.1 de la propuesta inicial.
- El **Artículo 12 "Provisión de puestos de trabajo"**. Desaparece en la nueva propuesta el punto 12.1 (dado que ahora constituye el nuevo artículo 11); y del resto del artículo quedamos pendiente del estudio y negociación de las propuestas pendientes de perfeccionar por parte de las diferentes secciones sindicales.
- El **Artículo 13** pasa a denominarse "**Información sobre Censos**" (en la primera propuesta éste era el artículo 11 denominado "**Plantillas**"), que queda redactado de manera idéntica y con idéntico contenido en las dos versiones del documento.

La Dirección se compromete a hacer llegar a los representantes de los trabajadores la versión actualizada del documento que recoja las reformulaciones descritas unas líneas más arriba. A su vez, queda a la espera de recibir las propuestas definitivas de la

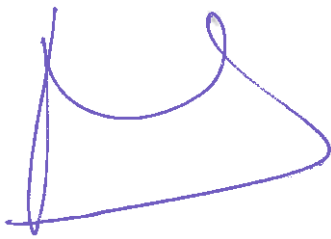


formulación del Capítulo III, que los representantes de UGT/S.I. por un lado y los representantes de CC.OO. por otro, están terminando de perfilar.

Quedan las partes emplazadas a seguir con la negociación objeto de ésta reunión para el próximo día 20 de marzo de 2019.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales que como Representantes de los Trabajadores participan en esta Comisión de Negociación del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretario certifico

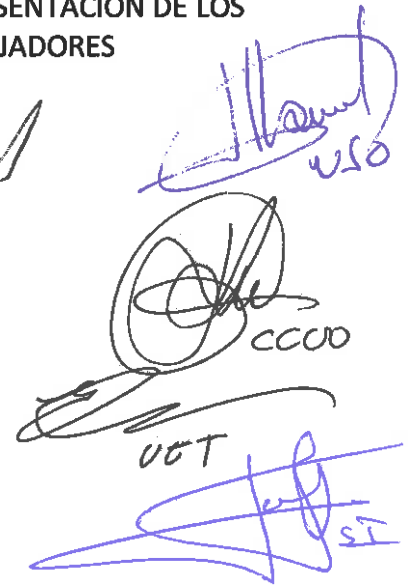
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION



REPRESENTACION DE LOS  
TRABAJADORES



EL SECRETARIO



UGT

CCOO

S.I.